



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA EL SERVICIO DE REVISION, MANTENCION Y REPARACION DE CALDERAS DE CALEFACCION DE JARDIN INFANTIL UKIKA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1788

PUNTA ARENAS, 23 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y las Resoluciones Exentas N° 26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Subdepartamento de Recursos Financieros, mediante solicitud de compra N°189 de fecha 06/10/2011 solicita gestionar el servicio de mantención de calderas de los Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes.

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-17-LE11, declarándose desierta la línea de contratación 3 de la licitación por el servicio de revisión, mantención y reparación de calderas de calefacción del Jardín Infantil Ukika de la ciudad de Puerto Williams

3.- Que se realizó una nueva licitación del servicio señalado correspondiente a Puerto Williams a través del Sistema Chilecompra según ID 855-25-L111 presentándose 1 oferente: NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE

4.- Que, en atención a lo estipulado en las Bases Administrativas de la licitación, durante el proceso de análisis de las ofertas la Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones administrativas detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores. Por tanto, la comisión decide pedir al proveedor NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE el detalle de su oferta técnica, considerando además que es el único oferente.

4.- Que, el oferente NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE cumple en forma y plazo con lo solicitado como aclaración de su oferta.

5.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23/11/2011 el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa según los criterios preestablecidos la oferta de NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE, único oferente y factible de ser evaluado, proponiendo adjudicarle el proceso licitatorio por cuanto cumple con los requerimientos solicitados y presenta una oferta conveniente a los intereses institucionales que se encuentra dentro del marco presupuestario asignado a la licitación.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese al proveedor NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE, RUT N°10.305.299-8, representado legalmente por el mismo, domiciliado en Calle Piloto Pardo N°221 de Puerto Williams, la ejecución del servicio de revisión, mantención y reparación de caldera de calefacción de Jardín Infantil Ukika de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes a realizarse en la ciudad de Puerto Williams.

2.- Páguese a NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE la suma de \$714.000.- (Setecientos catorce mil pesos), IVA incluido, por el servicio en la señalado en el Resuelvo precedente a realizarse en la ciudad de Puerto Williams; dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio, previa presentación de Informe del ITO Junji del servicio y factura por parte del proveedor.

3.- Impútese la suma de \$714.000.- (Setecientos catorce mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

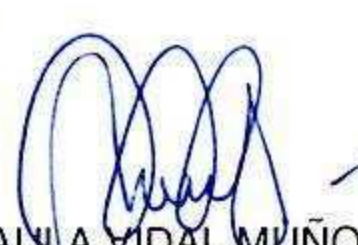
4.- El plazo de entrega del servicio será de 14 días corridos.

5.- El Subdepartamento de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente.

6.- La unidad supervisora de esta contratación será la Contraparte Técnica que designe la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T/P)




PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional (T.P.)

PVM/STD/std
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Sección infraestructura
- Subd. Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional
- Mantención Regional
- J. Infantil Ukika

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 23-11-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 00198
Monto	: \$714.000
Firma	


Marcelo Guerrero Díaz

